RESOLUCION No. 666
(diciembre 17 de 2024)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-070-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA FORTALECER LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA", se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
CARLOS HORACIO COBO TORIJANO-FERRETERIA LA 15	6115279-4	$8.511.400
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	80401259 5- 9	$8.800.000
S&S AM SAS	801000283-3	$9.159.726

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-070-2024.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de trece (13) de diciembre de 2024 recomendó adjudicar el contrato a CARLOS HORACIO COBO TORIJANO con establecimiento de comercio FERRETERIA LA 15 identificado con cedula de ciudadanía 6.115.279 de Andalucía por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal No. 1.150 expedida el 9 de diciembre de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a CARLOS HORACIO COBO TORIJANO con RUT No. 6115279-4 el contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA FORTALECER LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA" por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE ($8.511.400.oo), por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No. 666
(diciembre 17 de 2024)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa